

ASUNTO VARIO

Entrega en comodato a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco de tres predios de propiedad municipal, para la prestación del servicio de asesoría y asistencia jurídica.

La que suscribe, Regidora integrante de este Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los numerales 120 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y demás disposiciones legales aplicables; someto a la elevada consideración de este Cuerpo Colegiado, la presente propuesta que tiene por objeto celebrar contrato de comodato con la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, respecto de 3 inmuebles de propiedad municipal, para la creación de una totalidad de 3 sedes de dicha procuraduría en el municipio de Tonalá, Jalisco para lo cual señalo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.- En respuesta y agradecimiento al voto que me otorgo la ciudadanía tonalteca el pasado 01 de junio del 2021, al haberme elegido como regidora de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y en cumplimiento a los compromisos generados con los ciudadanos en los cuales se encontraba gestionar acciones que con lleven a la protección y difusión de los derechos y seguridad jurídica de los habitantes del Municipio de Tonalá, Jalisco mediante la asistencia legal a personas con problemas de violencia intrafamiliar, asesorías y patrocinio de trámites y procesos judiciales a personas en condiciones de vulnerabilidad social, es que me permito mencionar lo siguiente:

2.- La Procuraduría Social es una Institución del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con alto compromiso social, que **otorga asesoría y asistencia jurídica** a las personas; **patrocina** a las de escasos recursos y **defiende** a los que no cuentan con abogado particular; Ejerce las funciones de **Representación Social** en los procedimientos Judiciales del orden Familiar, Civil, Mercantil, ofreciendo más de 26 servicios entre los que

se encuentran adopción, consignación de rentas, custodia, Divorcio encausado y por mutuo consentimiento, juicio de desocupación, levantamiento de acta de defunción, pensión alimenticia entre otros, pudiendo concluir que los servicios mencionados con anterioridad son los de mayor demanda entre la población.

3.- Por lo antes expuesto y debido al gran beneficio que representa para los tonaltecas contar con la asesoría y asistencia jurídica totalmente gratuita, es que su servidora se dio a la tarea de acudir a la Procuraduría social del Estado de Jalisco, a verificar el estatus actual que guardaba el Convenio de Coordinación Interinstitucional suscrito por este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, con fecha 10 de octubre del 2019, siendo importante mencionar que la fecha de vigencia del mismo fenece el 30 de noviembre del 2024.

4.- Con fecha 10 de noviembre del 2021 se recibió el oficio P.S./DGR/564/2021 suscrito por el Mtro. Jorge Luis Vizcarra Mayorga Director General de Regiones de la Procuraduría Social del Gobierno del Estado de Jalisco, por medio del cual informaba que el servicio que la Procuraduría Social venía prestando en el Municipio de Tonalá, Jalisco, se encontraba suspendido debido a que el contrato de comodato del inmueble de propiedad municipal No. 14, esto es la oficina 6 de la casa de la cultura ubicada en la calle Morelos número 180, Colonia Centro de Tonalá, Jalisco, se encontraba prescrito y que por tanto para reactivar el servicio brindado a la Ciudadanía Tonalteca por parte de dicha Procuraduría era necesario otorgar nuevamente en Contrato de Comodato la oficina 6 del inmueble de propiedad municipal No. 14.

De igual forma y dentro del oficio en mención dicha dependencia Estatal manifestó la gran necesidad de contar con 2 sedes más dentro del Municipio, una en la parte norte (Colonia Jalisco) y otra en la zona sur (Colonia San Miguel La Punta), esto por ser los cinturones de más alta marginación buscando apoyar en todo momento a los que menos tienen, y tengan la posibilidad de acceder a la justicia en forma gratuita y oportuna, para resolver sus problemas jurídicos.

Siendo importante señalar que contando con tres oficinas de la Procuraduría Social en el Municipio de Tonalá, Jalisco se contendría en gran medida la desatención en materia de asistencia jurídica a los Tonaltecas, trayéndoles como beneficio directo evitar los costos en

tiempos y recursos económicos que les genera el trasladarse al Centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco donde se encuentra la sede oficial de la dependencia estatal en mención.

5.- Por lo antes expuesto es que se realizó la revisión física, así como de la documentación legal de los inmuebles de propiedad municipal que pudieran ser viables para ser otorgados en comodato, resultando factibles los siguientes:

- a) La oficina número 6, con una superficie de 60 metros cuadrados, del inmueble de propiedad municipal número 14, ubicado en la "Casa de la Cultura" calle Morelos número 180, Colonia Centro de Tonalá, Jalisco, con número de escritura pública de 6,737.
- b) Oficina donde anteriormente se encontraba el Registro Civil de la Delegación Municipal de la Colonia Jalisco, con una superficie aproximada de 42 metros del inmueble de propiedad municipal número 162, ubicado en la calle Atotonilco El Alto No. 3 Colonia Jalisco del Municipio de Tonalá, Jalisco, con número de escritura pública 24,572.
- c) Una superficie aproximada de 90 metros cuadrados del inmueble de propiedad Municipal No. 1,165 donde actualmente se encuentra la Delegación de la Colonia San Miguel La Punta ubicada en la calle Álvaro Obregón de la mencionada colonia de este Municipio de Tonalá, Jalisco con número de escritura pública 50,667.

Por lo antes expuesto y en apremio a que los servicios prestados por la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, son clasificados como de primera necesidad para la Ciudadanía Tonalteca, es que someto a la elevada consideración de este pleno el siguiente:

DICTAMEN FINAL

PRIMERO.- Es de Aprobarse y se aprueba otorgar en Comodato a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, por el término de la presente administración es decir al 30 de

septiembre del 2024, los inmuebles de propiedad municipal 14, 162 y 1,165 lo anterior de conformidad a las especificaciones y superficies descritas en el numeral 3, incisos a) b) y c) del apartado de exposición de motivos contenido dentro del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba turnar el presente Acuerdo a la Sindicatura y Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para efecto de que lleven a cabo los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente, así como para la integración del expediente correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Jefatura de Patrimonio Municipal para efectos de mantener actualizado el inventario de registro de inmuebles municipales.

CUARTO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretaria General de este Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Procuraduría Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

25 de Noviembre de 2021

"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"


REGIDORA DULCE YUNUEN GARCÍA VENEGAS